

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 686793105001- 2023-00153-00

Dado que el abogado designado como apoderado en amparo de pobreza concedido al peticionario HUMBERTO JIMENEZ CADENA, ha aceptado la designación, póngase en conocimiento del mismo, los datos que le permitan la ubicación del profesional del derecho asignado con el fin de que mantengan la comunicación necesaria y pertinente al beneficio del amparo otorgado.

De igual manera remítasele el link de lo actuado al Dr. GIOVANNI PAULO BIASI ROMERO, profesional del derecho designado, para los efectos a que haya lugar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito

Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a40722144c399a0b7c5df0ee7328ed1b5c897df3d2cfa33e93125084712df6**

Documento generado en 20/11/2023 03:29:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>